INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1229-AD-77

Lima, 15 de Diciembre de 197 7

Visto el Expediente N° 3190 y 5118 presentados por el Ing. Carlos Neira Farfán, sobre pagos de Reintegros corres pondiente a la obra: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo San JUan de Miraflores;

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha efectuado un estudio acerca de los Reintegros que corresponden a la citada Obra;

Que del estudio en referencia se establece que la obra: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo San Juan de Miraflores, le corresponden los siguientes Reintegros:

- R.M. N° 58-77/VC-9200	S/. 3,320.00
- R.M. N° 90-77/VC-9200	1,215.00
	4,535.00

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37°del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RECONOCER que a la obra: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo de San JUan de Miraflores, que estuvo a cargo del ING. CARLOS A. NEIRA FARFAN, le corresponden los siguientes Reintegros:

- R.M. N° 58-77/VC-9200	S/. 3,320.00
- R.M. N° 90-77/VC-9200	1,215.00
	S/. 4,535.00

Regístrese, comuníquese u archívese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

CED/OCIE
ALE/nbc.

Rec. N° 1229-AD.

2757
14 DIC. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Reintegros Obra: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo San Juan de Miraflores

INFORME N° 851-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

---

1. El Ing. Carlos A. Neira Farfán, Contratista de la Obra "Cerco Perimétrico Complejo Deportivo de San Juan de Miraflores", solicita reintegros por variación de precios de los materiales de construcción y aumento de salarios.

   Según se desprende del Informe N°45-77 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la OCIE, se ha efectuado un estudio sobre reintegros que le corresponde a la indicada obra de acuerdo a las Resoluciones Ministeriales Nos. 58-77/VC-9200 y 90-77/VC-9200..

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente reconocer que la obra: "Cerco Perimétrico Complejo Deportivo San Juan de Miraflores" que estuvo a cargo del Ing. CARLOS A. NEIRA FARFAN, le corresponden los siguientes reintegros:

R.M.N°58-77/VC-9200	S/. 3,320.00
R.M. N°90-77/VC-9200	1,215.00
	S/. 4,535.00

   Los referidos reintegros se hacen efectivos de acuerdo a lo establecido por el D.S. N°36 de 6-10-61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 14 de Diciembre de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes

TEODORO VISTA VICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.N°3190
y 5118

2757
14 DIC. 1977

MEMORANDUM N° 796-OCIE-77

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO

DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : NOVIEMBRE, 25 DE 1977

ASUNTO : REINTEGROS

REF. : INFORME N° 45-RVR-77

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su Superior Despacho, el Informe de la referencia sobre Reintegros que corresponde a la obra: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo de San Juan de Miraflores, el mismo que esta Jefatura hace suyo.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

ALE/OCIE
nbc.